

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros de la Asamblea General de Socios y miembros del Consejo Directivo Sociedad Nacional de Intérpretes y Ejecutantes de la Música – SONIEM

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Sociedad Nacional de Intérpretes y Ejecutantes de la Música - SONIEM** que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y al 31 de diciembre de 2015 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por los períodos terminado en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección General sobre los estados financieros

2. La Dirección General de **Sociedad Nacional de Intérpretes y Ejecutantes de la Música - SONIEM** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables para las asociaciones sin fines de lucro en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que es relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y, realizar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Dirección General son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

SOCIEDAD NACIONAL DE INTÉRPRETES Y EJECUTANTES DE LA MÚSICA – SONIEM

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

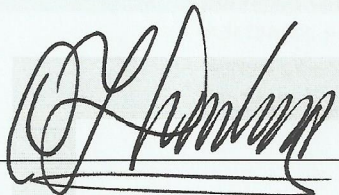
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera de **Sociedad Nacional de Intérpretes y Ejecutantes de la Música - SONIEM** al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, y los flujos de efectivo por los períodos terminados en esas fechas, de conformidad con los principios y políticas contables descritas en la Nota 2 de los estados financieros auditados.

Lima, Perú

03 de julio de 2017

Refrendado por:

Fonseca, Camargo y Asociados



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095